

DOCUMENTO
OFICIAL
CENTRAL DOCUMENTACION
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA ADQUIRIR 1 CUPO EN EL CURSO ORGANIZADO POR EL INSTITUTO PROFESIONAL ARCOS, EN CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 8 LETRA D) DE LA LEY 19.886.

RESOLUCION EXENTA N° 272/547

SANTIAGO, abril 17 de 2008

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

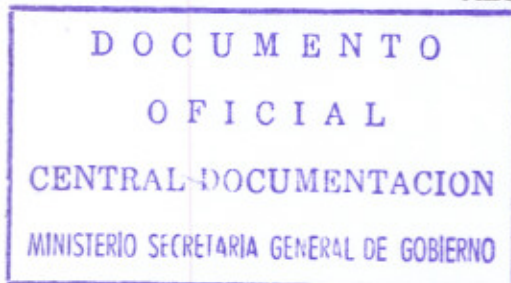
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. y T.	
SUB DEPTO. MUNICIPAL	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.032; en el DFL N° 1, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 1992; en la Ley N° 19.886 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.232; en los artículos 26 y siguientes del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 (Estatuto Administrativo); en la Resolución de este Ministerio N° 272/516, de 2007; y en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

- 1°. Que, el Ministerio Secretaría General de Gobierno, en especial el Gabinete del Sr. Ministro, requiere capacitar a un funcionario en el manejo de medios.
- 2°. Que, ha contar del 22 de abril de 2008 el Instituto Profesional ARCOS, imparte el diplomado denominado "Técnicas para el Manejo de Medios y Plataformas Digitales de Audio".
- 3°. Que, atendiendo a las características del curso señalado, la calidad docente de sus expositores, y especialmente la fecha en que se dicta, se trata de una instancia de capacitación única en su especie, lo que transforma a su organizador en un proveedor único en lo que a dicho evento se refiere.
- 4°. Que, en atención a lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes del Estatuto Administrativo, el Ministerio financiará con un aporte de \$ 300.0000 del total del ya mencionado curso de capacitación.
- 5°. Que, a raíz de lo indicado en el considerando número tres, y de conformidad al Art. 8 letra d) de la Ley N°19.886 y el artículo 10 N°4) del Reglamento de la citada Ley, se ha estimado necesario autorizar el procedimiento de trato directo para adquirir 1 cupo en el Diplomado "Técnicas para el Manejo de Medios y Plataformas Digitales de Audio", sin cotizaciones previas a través del portal, www.chilecompra.cl

RESUELVO:



1. **AUTORÍCESE** el trato directo para la adquisición de cupo en el diplomado "Técnicas para el Manejo de Medios y Plataformas Digitales de Audio", al Instituto Profesional ARCOS, RUT.: 78.860.950-5
2. **AUTORÍCESE** el pago del mencionado diplomado por un monto de \$300.000.- (trescientos mil pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente Resolución de la siguiente manera: Subtitulo 22 Ítem 11 Asignación 002, del presupuesto vigente año 2008.
4. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el portal www.chilecompra.cl.
5. **EMÍTASE** la correspondiente orden de compra, una vez publicada la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.



Miguel Angel Schuda Godoy
MIGUEL ANGEL SCHUDA GODOY
Director
División de Administración y Finanzas.

MASCG/MEP/VHG/vpy